VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SGG-MIC-013-2026

En Ubaté, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), **JOHN SEBASTIAN NEUSA PORRAS**, en su condición de Secretario General y de Gobierno, procede a efectuar la evaluación definitiva de la propuesta presentada, dentro del proceso de Mínima Cuantía **SGG-MIC-013-2026**, la cual tiene como objeto **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, Y EL DIA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD.**

Se procede a efectuar la evaluación teniendo en cuenta lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual preceptúa: "*La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas*", y el numeral 5, 6, 7 y 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTAS

Proponente	Presentada Fecha/hora	Total Oferta
JOHN JAIRO ROCHA PERAZA	11/05/2026 09:31 AM	$15.628.120

En razón a lo anterior, se establece el siguiente orden de elegibilidad:

Primer orden de elegibilidad **JOHN JAIRO ROCHA PERAZA**

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta - Anexo 1	SI	Anexó carta de presentación de la oferta suscrita por JHON JAIRO ROCHA PERAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.951.284 de Bogotá.	CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Persona Natural	SI	El oferente anexa fotocopia de la cedula.	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	SI	El oferente aporta certificación de existencia y representación legal dentro del término del traslado con fecha de expedición del once (11) de mayo de 2026 y fecha de matrícula del trece (13) de julio de 2004 de la Cámara de comercio de	CUMPLE

		Bogotá, y con fecha de renovación el treinta (30) de marzo de 2026.	
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales (Cuando haya lugar)	SI	El proponente aporta certificación anexa "*CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES*" de la empresa durante los últimos 6 meses, suscrita por el representante legal.	CUMPLE
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	SI	El oferente aporta documento y se verifica el código de actividad económica, correspondiendo a lo requerido. 7310: Publicidad 5619: Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. 5511: Alojamiento en hoteles 8230: Organización de convenciones y eventos comerciales	CUMPLE
Certificado de NO inclusión en el Boletín de responsables Fiscales – Contraloría	SI	El oferente aporta certificados, Sin embrago la entidad procede a consultar los antecedentes fiscales de la persona jurídica y de su representante legal, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.	CUMPLE
Certificado de Registro de Sanciones e Inhabilidades – Procuraduría	SI	El oferente aporta certificado del representante legal, sin embargo, se consultaron los antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y natural, evidenciando que no cuentan con sanciones y/o registros pendientes.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía	SI	El oferente aporta certificado de consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales y la entidad consulto los antecedentes de la persona natural, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.	CUMPLE

Certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas	SI	El oferente aporta certificado de consulta de medidas correctivas y la entidad consulto los antecedentes de la persona natural, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.	CUMPLE
Certificado por inhabilidades delitos sexuales	SI	El proponente aporta certificado de consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menor de 18 años y la Entidad verificó que el proponente no registra inhabilidades.	CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM	SI	El oferente allegó el certificado correspondiente dentro del termino de traslado; en el cual se verifica que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, cuyo código de verificación es SR6WDKXZT1 el cual fue validado por la entidad	CUMPLE
Libreta Militar (Cuando haya lugar)	N/A	N/A	N/A
Compromiso de Transparencia	SI	El oferente allega el documento, el cual se encuentra suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Autorización tratamiento de datos	SI	El oferente Anexa documento suscrito por el representante legal.	CUMPLE

De conformidad con la evaluación anterior, se establece que el Proponte **JOHN JAIRO ROCHA PERAZA,** cumple con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública para el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **SGG-MIC-013-2026.**

2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de UN (01) contrato suscrito, ejecutado y terminado y/o liquidado con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con logística, El valor de dicho contrato deberá ser tres veces (03) al valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad para la presente convocatoria.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MIPYME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	*Porcentaje a certificar respecto del presupuesto*
1	*200%*

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sea con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN si a ello hay lugar, lo anterior de acuerdo al régimen tributario al cual corresponda el proponente.

***NOTA 1.** Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.*
***NOTA 2.** Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.*
***NOTA 3.** Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.*
***NOTA 4.** Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.*

NOTA 5. *El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.*

El proponente **JOHN JAIRO ROCHA PERAZA** anexa en la propuesta la experiencia y soportes de la misma así:

EXPERIENCIA	
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O PERSONA CONTRATANTE	ALCALDIA DE UBATE
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	JOHN JAIRO ROCHA PERAZA
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	LOGISTICA Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y SOCIALIZACIONES A LA COMUNIDAD SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE UBATÉ
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($ 39.777.430)
OBSERVACIONES	El oferente anexó acta de liquidación del contrato suscrita el 10 de marzo de 2026 Numero de contrato SGG-MIC-CPS-425-2025
CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE,** de acuerdo con lo establecido para el criterio diferencial de Mipyme.

Valor total de la experiencia es de $ 39.777.430

En atención a lo anterior, se establece que la experiencia aportada **CUMPLE** con lo establecido en la Invitación Pública para el proceso de selección de Mínima Cuantía SGG-MIC-013-2026, de acuerdo con el criterio diferencial para MIPYME, toda vez que, revisada la información contenida en el certificado de la Cámara de Comercio, el proponente se encuentra clasificado como microempresa.

REQUISITOS TÉCNICOS:

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:

El oferente deberá acreditar una (01) persona para el servicio de suministro de alimentación, en fomento al empleo local deben ser residentes del municipio, para esto el oferente deberá presentar la siguiente documentación del personal.

A) Una (01) persona natural para el servicio de suministro para lo cual deberá anexar lo siguiente:

1. Hoja de vida

2. Documento de identidad
3. Certificado de experiencia laboral en eventos y/o afines
4. Certificados de antecedentes
5. Certificado del SISBEN

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE
Hoja de vida	El oferente aporta hoja de vida personal de **MAURICIO MAZA CUETO.**	X
Documento de identidad	El oferente aporta documento de identidad de **MAURICIO MAZA CUETO.**	X
Certificado de experiencia laboral en eventos y/o afines	El oferente aporta certificación de experiencia laboral de **MAURICIO MAZA CUETO**, expedida por SARR Actuarial Company SAS, en la que se acredita su desempeño como auxiliar de servicio a la mesa y auxiliar en el desarrollo de eventos.	X
Certificados de antecedentes	El oferente aporta antecedentes de **MAURICIO MAZA CUETO**, los cuales fueron verificados por la entidad.	X
Certificado del SISBEN	El oferente aporta ficha del Sisbén de Villa de San Diego de Ubaté; sin embargo, la entidad procede a corroborar la información, verificando que esta corresponde a la ficha del Sisbén allegada	X

El Proponte **JOHN JAIRO ROCHA PERAZA –CUMPLE** con el requisito técnico establecido en la Invitación Pública para el proceso de selección de Mínima Cuantía SGG-MIC-013-2026.

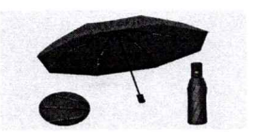
3. OFERTA ECONÓMICA Y REQUSITOS TECNICOS

3.1. El oferente allegó el formulario **ESPECIFICACIONES TECNICAS,** donde la Entidad verifico las condiciones establecidas y se encuentra que el oferente cumple con el requisito establecido.

El oferente allegó el formato correspondiente a las especificaciones técnicas, con las notas aclaratorias y el contenido debidamente diligenciado en su totalidad, conforme a los anexos de la invitación pública.

3.2. El oferente allegó la siguiente oferta económica:

CANT	DESCRIPCION TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario antes de IVA	% IVA	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
	CONMEMORACION						

40	Sombrilla mediana personal fabricada en acero con recubrimiento anticorrosivo y varillas reforzadas para mayor estabilidad, sistema de apertura automática mediante mecanismo de botón cubierta en tela poliéster de alta densidad. Sombrilla mediana personal fabricada en acero con recubrimiento anticorrosivo y varillas reforzadas para mayor estabilidad, sistema de apertura automática mediante mecanismo de botón cubierta en tela poliéster de alta densidad. NOTA: Se solicita que las sombrillas sean en los siguientes colores: negro, café y azul oscuro y se solicita personalizarlas con la siguiente frase en color blanco "UNIDOS POR LA PAZ" Se adjunta imagen de referencia 	Unidad	$ 77.000	0%	$ 0	$ 77.000	$ 3.080.000
	AFROCOLOMBIANIDAD						
9	Incentivo (Bono) de $300.000 c/u, para emprendimientos de la población afrocolombiana.	Unidad	$ 300.000	0%	$ 0	$ 300.000	$ 2.700.000

2	Contratación del grupo musical, para presentación artística y cultural en el marco de la celebración del Día de la Afrocolombianidad.	Horas	$ 2.500.000	0%	$ 0	$ 2.500.000	$ 5.000.000
2	Contratación del grupo de danzas , para la realización de muestra coreográfica representativa de las expresiones culturales afrocolombianas.	Horas	$ 500.000	0%	$ 0	$ 500.000	$ 1.000.000
100	Bandeja de almuerzo compuesto por: - (1) una porción de arroz mixto de 350 gr. Este debe contener pollo, carne de res, carne de cerdo, chorizo, verduras, zanahoria, habichuela y arveja verde) - (1) un vaso de limonada de panela fría.	Unidad	$ 34.576	0%	$ 0	$ 34.576	$ 3.457.600
96	Botella de agua de 500 ml	Unidad	$ 3.120	0%	$ 0	$ 3.120	$ 299.520

1	Pancarta con dimensiones de (2) dos metros de largo por (1) un metro de ancho, elaborada en lona vinílica de alta resistencia, apta para uso en interiores y exteriores. Material impermeable y resistente a la intemperie, con impresión a color. Adicionalmente, incorpora tubos en ambos extremos verticales, fabricados en madera para proporcionar mayor firmeza, facilitar su exhibición y permitir un mejor tensado de la pancarta. Se adjunta imagen de referencia NOTA: Diseño acordado con el supervisor 	Unidad	$ 91.000	0%	$ 0	$ 91.000	$ 91.000
							$ 15.628.120

VALOR TOTAL PRESUPUESTO: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($ 15.628.120)

Nota 1: *Los proponentes participantes no podrán sobrepasar el valor unitario del tope máximo de cada uno de los ítems (menor valor por item) establecido en el estudio de mercado o supere el valor de presupuesto asignado, so pena de causal de rechazo.*

Nota 2: PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS: *De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (…)*

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)

Nota 3. *El oferente no podrá en ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.*

Nota 4. *El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial. Así mismo, el oferente deberá dentro de la propuesta económica detallar el valor unitario de cada ítem, ello teniendo en cuenta los impuestos municipales.*

Nota 5. *Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.*

Nota 6. *La entidad Adjudicará el contrato por el total de los ITEMS y no aceptará ofertas parciales*

Nota 7. *De acuerdo al último concepto emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la evaluación de las ofertas se realizarán sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos que se entienden parte de precio. Así si un oferente pertenece al régimen común, y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.*

Nota 8: *Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte y entrega real y efectiva de los bienes y servicios contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar indicado y acordado por el supervisor del contrato y de conformidad con el cronograma establecido por la entidad, previa indicación del lugar del evento por parte del supervisor del contrato.*

Nota 9: *Se requiere que los alimentos a suministrar estén frescos, calientes si se requiere, con servicio ágil, oportuno, que no presente problema de salubridad y si no estos serán devueltos. De esta manera deberán ser entregados en el punto indicado por el supervisor del contrato (el contratista asume los gastos de transporte, así como la logística y organización), además al finalizar el evento deberá recoger los residuos que se generen por estos elementos.*

Nota 10: *Se requiere que los alimentos a suministrar estén empacados de manera individual en materiales biodegradables y herméticamente, cuya preparación sea del mismo día.*

Nota 11: *En caso de presentarse productos o alimentos dañados o en descomposición, el oferente Adjudicatario garantiza el cambio de dichos productos u alimentos, sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del contrato.*

Nota 12: *Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del*

contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

Una vez realizada la verificación aritmética por parte de la Entidad, se encuentra que el oferente **CUMPLE**, de conformidad con lo estipulado en la invitación pública.

RESUMEN

DOCUMENTO	JOHN JAIRO ROCHA PERAZA
	CUMPLE/ NO CUMPLE
DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE
EXPERIENCIA MÍNIMA	CUMPLE
REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

Se deja constancia que, en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas dentro del presente proceso de selección.
Conforme a lo anterior, se establece que el proponente **JOHN JAIRO ROCHA PERAZA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.951.284 de Bogotá, no supera el presupuesto oficial y se encuentra ubicado como único proponente.

En consecuencia, y en atención a lo anterior, se recomienda contratar con el proponente **JOHN JAIRO ROCHA PERAZA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.951.284 de Bogotá, por un valor de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($ 15.628.120) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

JOHN SEBASTIAN NEUSA PORRAS
Secretario General y de Gobierno
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORO	REVISADO COMPONENTE JURIDICO	APROBADO
Nombres	TATIANA GUZMAN	LILIANA MURCIA	JOHN SEBASTIAN NEUSA PORRAS
Cargo	Contratista	CPS Jurídico contratación	Secretario General y de Gobierno
Fecha	21/05/2026	21/05/2026	21/05/2026
Firma			